



Cia. Ltda.  
**PROGUARD**  
SEGURIDAD TOTAL A SU SERVICIO



Afiliad



CAMARA  
DE COMERCIO  
DE GUAYAQUIL

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PROGUARD CIA. LTDA. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **PROGUARD CIA. LTDA.** según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **PROGUARD CIA. LTDA** en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de **PROGUARD CIA. LTDA** y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo rendir este informe:

**1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General**

En mi opinión, la Administración de Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía

**2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía.**

El sistema de control interno contable de **PROGUARD CIA. LTDA** tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas NIIF ha presentado la conciliación del patrimonio en los dos períodos transición y adopción final y fueron ajustados los saldos extracontables al inicio del año 2015

**3. Informe sobre las disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías**

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación que debiera ser informada

GUAYAQUIL: Ciudadela de la Fragata 1  
11 Solar 4 y 5 Edificio PROGUARD  
Telf.: 042-734801-042-73500  
Email: gye@sproguard.co  
QUITO: San Camilo C-22 San Jo  
Conjunto Benevent  
Telf.: 0995618841-09849321  
Email: uio@sproguard.co  
CUENCA: Avenida de las Americas  
Basílica. Email: cue@sproguard.co  
Telf.: 0999056056-099846847



Cia. Ltda.  
**PROGUARD**  
SEGURIDAD TOTAL A SU SERVICIO

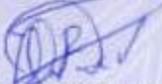
**4. Resumen de Políticas Contables Significativas**

**PROGUARD CIA. LTDA**, está constituida en el Ecuador cuya actividad comercial se inicio en el año 1998, se dedica a las **ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION**, desde ese lapso cumple con todas las leyes regidas por nuestro país.

- Las políticas contables de la Compañía son autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en **NORMAS NIIF**, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Por lo tanto se determinan los valores presentados en los Estados Financieros coinciden con los anotados en los libros demostrando confiabilidad en los mismos. Tanto los documentos como libro de Contabilidad son llevados de acuerdo a la ley.

En conclusión finalmente dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisarlo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

  
Ecp. Glenda A. Taco Vásquez

C.I.0910641059

COMISARIO



REGISTRADO EN  
N°000-478-9027

Afiliado



CAMARA  
DE COMER  
DE GUAYMA

16  
AÑOS